INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SG-MC-CV-164-2026			
OBJETO CONTRACTUAL	**ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA, JUNTO CON SUS ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DESTINADA A FORTALECER Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS, DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO POR PARTE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	**INVERSIONES FREKAR SAS**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**NIT. N.º 901.643.616**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/05/2026	**FECHA DE INICIO**	11/05/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	10/07/2026	**FECHA DE CORTE**	11/05/2026 – 10/06/2026
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA	10/06/2026		
DESCRIPCION	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR**
VALOR INICIAL	$15.076.567		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)			
VALOR EJECUTADO		$15.076.567	
VALOR POR EJECUTAR		$0	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			$0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			$0
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			$15.076.567
SUMAS IGUALES	$15.076.567	$15.076.567	$15.076.567
Registro Presupuestal No. 2026000490			
OBJETO			
ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA, JUNTO CON SUS ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DESTINADA A FORTALECER Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS, DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO POR PARTE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN			
DOCUMENTACION RECIBIDA			
DOCUMENTOS	**DOCUMENTOS ALLEGADOS**	**N° DE FOLIOS**	
Factura o cuenta de cobro	X	1	
Anexos	X	6	

Soporte de pago de salud pensiones y ARL	**No de planilla**	**Fecha de pago**	**Periodo pagado**	**Valor pagado**
	APORTA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD Y PARAFISCALES			

EN
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, enmarcadas en la **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES No. SG-CD-043-2025** con la propuesta presentada por **JOSE AVELINO MORENO MORENO**.
El contrato se ejecuto dentro del plazo establecido en la cláusula quinta del contrato.
Como soporte de las actividades, reposan los siguientes documentos en la carpeta que se encuentra en la oficina de contratación: facturas, donde se verifica el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previo y contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		**SIN OBSERVACION**
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	**SIN OBSERVACION**

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES

Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al suministro realizado, por la suma **QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.076.567)** a favor de **INVERSIONES FREKAR SAS** con Nit número **901.643.616** de acuerdo a la factura presentada y al valor pactado dentro del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SG-MC-CV-164-2026**

Dado en Villapinzón, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyecto: Anyi Roncancio / Apoyo Profesional Gobierno

ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN

CONTRATO N° SG-MC-CV-164-2026 **FECHA: 07/05/2026**

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	
Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa	X	Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: ¿Cuál?	

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA, JUNTO CON SUS ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DESTINADA A FORTALECER Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS, DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO POR PARTE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

El contratista cumplió con los siguientes requerimientos:

CANT	FICHA TECNICA MOTOCICLETA		VALOR
1	**Cilindraje**	Entre 149 y 150 cc	$13.810.567
	Motor	Monocilindro, 4 Tiempos OHC, refrigerado por aire	
	Sistema de válvulas	SOHC	
	Diámetro x carrera	57.3 x 57.9mm	
	Potencia	Entre 11,8 Hp a 13.00 hp y 7500 rpm a 8000 rpm	
	Torque	entre 11,5 Nm 13.1 Nm a 6000 rpm	
	Transmisión	5 velocidades	
	Sistema de combustible	inyección electrónica o carburador	
	Sistema de arranque	Eléctrico y/o pedal	
	Largo	2050 mm y 2092 mm	
	Ancho	entre 810mm y 830 mm	
	Altura	entre 1120 y 1165 mm	

Altura del asiento	entre 824mm y 845 mm
Distancia al piso	entre 235 mm y 245 mm
Peso en vacío	entre 118 kg y 140 kg
Llanta delantera	90/90-19 M/C(52P) Tube type
Llanta trasera	110/90-17M/C 60P
Freno delantero	Disco
Freno trasero	Tambor
Capacidad del tanque de combustible	entre 12L y 12,5 L
Encendido	TCI Y/O CDI y avance electrónico
Distancia entre ejes	Entre 1357 mm 1360 mm
Capacidad de Carga	entre 129 kg y 145 kg
Suspensión delantera	Horquilla telescópica
Suspensión trasera	Basculante (Por bieletas)
Modelo	2026-2027
Tipo de chasis	Cuna semi doble
Distancia entre ejes	entre 1300 y 1350 MM
LA MOTOCICLETA DEBE INCLUIR	
1	Matricula a nombre del municipio
2	seguro (SOAT)
3	Impuestos hasta 31 diciembre
4	placa
5	tarjeta de propiedad
6	certificado de gases
7	llaves originales
8	manual de propiedad
9	Uno (01) mantenimientos
10	Garantía valida a nivel nacional de 2 año o mínimo 30.000 km
11	La motocicleta debe contar con mínimo 03 servicios de revisión preventiva y mínimo 02 de servicio de mantenimiento general.
El color lo elige la entidad contratante	

CANT	FICHA TECNICA CASCOS		VALOR	VALOR TOTAL
2	**Normatividad y Certificación**	Los cascos deben cumplir, de manera demostrable y documentada, con todos los lineamientos establecidos en la Resolución 23385 de 2020 del Ministerio de Transporte, la Resolución 1080 de 2019, y los parámetros de ensayo de laboratorio contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4533 (Primera actualización) o en las homologaciones internacionales equivalentes (DOT del Departamento de Transporte de EE. UU., o la normativa europea ECE 2205).	$415.500	$831.000
	Tipología de la Coraza y Diseño	Para garantizar un grado máximo de resguardo frente a fuerzas contundentes, la morfología del casco debe corresponder a la tipología "Integral" o "Abatible". Estos diseños cubren el neurocráneo, el viscerocráneo (cara) y el hueso maxilar inferior, extendiendo la protección a los oídos y la base posterior del cuello. Queda expresamente prohibido el suministro de cascos abiertos, tipo "Jet" o cruzados sin visor.		
	Composición de Materiales	La coraza externa, diseñada para la distribución inicial de la fuerza de choque, debe estar fabricada en polímeros avanzados (Policarbonato termoplástico, resinas termoplásticas ABS o fibra de vidrio). Internamente, el sistema de disipación de energía debe consistir en un relleno protector de Poliestireno Expandido (EPS) de alta y múltiple densidad, el cual sufre deformación plástica programada para absorber la aceleración del impacto. El recubrimiento interior debe utilizar telas hipoalergénicas y componentes anatómicos desmontables para su correcta higienización.		
	Sistema de Retención e Interfaz Óptica	El mecanismo de sujeción (barbuquejo) debe estar diseñado para impedir que el casco se desplace o se desprenda de la cabeza en medio de una secuencia de colisión. Si se opta por un mecanismo de fácil liberación rápida (hebilla micrométrica), los componentes de accionamiento deben ser conspicuos y de color rojo, facilitando la extracción del casco por parte de personal paramédico en escenarios de trauma, tal y como lo dictamina la		

		normativa. El visor frontal debe estar confeccionado en materiales plásticos ópticamente neutros, resistentes al impacto, con tratamiento anti-rayones, y no debe menoscabar bajo ninguna circunstancia el ángulo de visión periférica del agente.		
	Condiciones de Etiquetado	El contratista entregará cascos cuyo rótulo, etiqueta o marquilla permanente evidencie sin ambigüedades el cumplimiento del estándar de homologación adoptado en Colombia. En observancia de las actualizaciones jurídicas más recientes del Ministerio de Transporte, no se requiere ni se permitirá alterar la integridad de la pintura de los cascos para la impresión o fijación de calcomanías con el número de la placa del vehículo, facilitando la rotación de los mismos en caso de ser necesario.		
	EL CASCO DEBE INCLUIR			
	1	Garantía		
	2	Cumplimiento de la normativa		

CANT	FICHA TECNICA BAUL MALETERO		VALOR
1	**Capacidad Volumétrica**	Rango común de 45L	$435.000
	Material	Polipropileno/Plástico de alta resistencia: Ligero y duradero.	
	Peso del Maletero	Aprox. 3.2 kg (40L) a 7.55 kg (55L).	
	Capacidad de Carga Máxima	5 kg	
	Dimensiones	34,5 cm (largo) x 44 cm (ancho) x 37,5 cm (alto).	
	Impermeabilidad:	Resistente a lluvia, polvo y humedad.	
	Seguridad	Sistema de cierre con llave y, en modelos de aluminio, chapa reforzada.	
	EL BAUL MALETERO DBE INCLUIR		
	1	base universal para parrilla trasera	
	2	Reflectivos para mayor visibilidad nocturna	

CONTRATISTA

NOMBRE: INVERSIONES FREKAR SAS
NIT: 901.643.616

REPRESENTANTE LEGAL: INGRITH KAROLINA GIL CONTRERAS **CC**: 1.077.143.711
JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN
Cumplimiento del proceso del contrato con satisfacción.
VALOR
Valor inicial en letras: QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE **Valor inicial en número:** $15.076.567 **Valor adición:** $0 **Valor total del contrato:** QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE **Valor total en número:** $15.076.567 **Valor a pagar en la presente acta:** QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE **Valor a pagar en la presente acta en numero:** $15.076.567
FORMA DE PAGO
El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: un (1) pago de acuerdo a la entrega del vehículo y elementos con todas sus especificaciones, previa presentación de los soportes mencionados en las obligaciones derivadas del presente contrato, soportes que estarán sujetos a revisión por parte del supervisor quien generará el certificado respectivo para realizar el correspondiente desembolso. Así mismo, para realizar el pago se requerirá el ingreso de los elementos al almacén de la entidad. Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio. **VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:** QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.076.567) **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:** 0
PLAZO
Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento

de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías e inicio en la plataforma SECOP II.

Fecha de Inicio: 11/05/2026
Fecha de terminación proyectada: 10/07/2026
Fecha de terminación real: 10/06/2026

SUPERVISOR/A Y/O INTERVENTOR/A

Nombre: FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón a los 10/06/2026

INVERSIONES FREKAR SAS
NIT: 901.643.616
REPRESENTANTE LEGAL
INGRITH KAROLINA GIL CONTRERAS
CC: 1.077.143.711

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SUPERVISOR